

# RDA Serie III

## Fideicomiso Financiero

### Estructura de capital

Clase	Calificación	Perspectiva	Monto hasta VN\$	MC	Cupón (%)	Vencimiento final legal
VDF	AAAsf(arg)	Estable	1.200.000.000	51,20%	B+1 (35-65)	Jul/2026

VDF: Valores de Deuda Fiduciaria - \$: Pesos - MC: Mejora Crediticia - B: BADLAR Bancos privados

Las calificaciones preliminares no reflejan las calificaciones finales y se basan en información provista por el originador a septiembre de 2024. Estas calificaciones son provisorias y están sujetas a la documentación definitiva al cierre de la operación en conjunto con el informe del Agente de Control y Revisión que ratifique el nivel de prendas registradas que fue asumido en el análisis. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse en conjunto con el prospecto de emisión.

### Factores relevantes de la calificación

**Elevado estrés que soportan los instrumentos:** los VDF soportan, sin afectar su capacidad de repago, el incumplimiento de los 7 deudores más relevante, sin calificar (29,12%) respecto de la pérdida potencial, teniendo en cuenta el recupero que otorga la prenda. Los niveles de estrés aplicados y las mejoras crediticias son consistentes con la calificación asignada. Los 5 principales deudores representan el 55,84% de la cartera, por lo que se observa una elevada concentración; sin embargo, el 60,87% de la cartera corresponde a deudores calificados "Categoría A" (deudores calificados) consistente como contraparte en la calificación asignada de los VDF.

**Importantes mejoras crediticias:** los VDF poseen una muy buena sobrecolateralización inicial real del 51,20%, que incluyendo el fondo de liquidez se torna en una mejora crediticia real de 52,56%, estructura de pagos totalmente secuencial, prenda sobre los automotores y cobranzas.

**Capacidad de administración de la cartera:** RDA S.A. demuestra una buena capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato. FIX considera que tiene un buen perfil de riesgo crediticio.

**Experiencia y muy buen desempeño del fiduciario:** Banco de Valores S.A. posee una amplia experiencia y un muy buen desempeño como fiduciario de securitizaciones de diferentes activos. La entidad se encuentra calificada en 'AA(arg)/Estable' y 'A1+(arg)' para endeudamiento de largo y corto plazo respectivamente por FIX.

### Sensibilidad de la calificación

**Desempeño del fideicomiso:** las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso de que la pérdida sea superior a la estimada; esto será evaluado en conjunto con la evolución de las mejoras crediticias.

**Riesgo de contraparte:** dado el nivel de concentración de la cartera, en caso de que alguna de las contrapartes vea deteriorara su calidad crediticia en forma material, la calificación de los VDF podría verse afectadas negativamente.

### Resumen de la transacción

RDA Renting S.A. (RDA o el fiduciante) cederá a Banco de Valores S.A. (BV o el fiduciario) los cánones puros de una cartera de contratos de renting y/o leasing por un valor nominal a la fecha de corte (01.10.2024) de \$ 2.459.248.780.

En contraprestación, el fiduciario emitirá Valores de Deuda Fiduciaria (VDF). Mensualmente, la cobranza de los créditos neta de los gastos e impuestos del fideicomiso y de la constitución

### Informe Preliminar

#### Índice

	pág.
Factores relevantes de la calificación	1
Sensibilidad de la calificación	1
Resumen de la transacción	1
Riesgo Crediticio	2
Riesgo de Estructura	4
Riesgo de Mercado	4
Riesgo Legal	4
Limitaciones	5
Descripción de la Estructura	5
Antecedentes	7
Anexo I: Características de la cartera	9
Anexo II: Dictamen de calificación	10

### Criterios Relacionados

[Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas, registrado ante la CNV, Junio 2024](#)

### Informes Relacionados

[Banco de Valores, 30 julio 2024](#)

### Analistas

Analista Principal  
Ayelén Sabatino  
Analista Semi Senior  
[ayelen.sabatino@fixscr.com](mailto:ayelen.sabatino@fixscr.com)  
+54 11 5235 8126

Analista Secundario  
Cintia Defranceschi  
Directora  
[cintia.defranceschi@fixscr.com](mailto:cintia.defranceschi@fixscr.com)  
+54 11 5235 8143

Responsable del Sector  
Mauro Chiarini  
Director Senior  
[mauro.chiarini@fixscr.com](mailto:mauro.chiarini@fixscr.com)  
+54 11 5235 8140

**Fideicomiso Financiero RDA Serie III- Resumen**

Fiduciario:	Banco de Valores S.A. ['AA(arg)/Estable' y 'A1+(arg)']
Fiduciante:	RDA Renting S.A.
Organizador:	Banco de Valores S.A.
Administrador y agente de cobro:	RDA Renting S.A.
Administrador sustituto:	A designarse
Agente de cobro sustituto:	Banco de Valores S.A.
Títulos emitidos:	Valores de Deuda Fiduciaria
Moneda de emisión:	Pesos (\$)
Monto de emisión:	Hasta \$ 1.200.000.000
Moneda de integración y pago:	Pesos (\$)
Activo subyacente:	Cánones puros de contratos de renting y/o leasing
Agente de control y revisión:	Daniel H. Zubillaga
Agente de control y revisión sustituto:	Víctor Lamberti y Guillermo A. Barbero.
Colocadores:	Banco de Valores S.A.; Provincia Bursátil S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Asesor legal:	Nicholson y Cano S.R.L.
Ámbito de negociación:	Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y otros mercados autorizados.
Agente de registración y pago:	Caja de Valores S.A.
Ley aplicable:	República Argentina
Fuente: Documentos de emisión	

o reposición de los fondos de liquidez, gastos e impuestos a las ganancias se destinará al pago de los títulos de acuerdo con una estructura totalmente secuencial. La estructura contará con los siguientes fondos: i) de liquidez y, ii) de gastos.

**Evaluación**

**Riesgo Crediticio**

**Modelo, aplicación de metodología e información:** el análisis de la emisión se realizó bajo la Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com)).

Al flujo teórico de los cánones de los contratos de renting a ceder se le aplicó unas curvas de incobrabilidad y precancelaciones base en función de los niveles de concentración de la cartera. Adicionalmente, se consideró el posible recupero mediante la ejecución de las prendas sobre los automotores objeto del contrato al igual los gastos e impuestos que debe afrontar el fideicomiso durante su vida y que fueron registradas según los parámetros estipulados en el Contrato del Fideicomiso. El flujo de caja mensual resultante fue distribuido a los valores fiduciarios acorde a sus términos y condiciones. Se modelizaron distintos escenarios de tasa de interés de los VDF.

Para determinar las curvas de incobrabilidad y precancelaciones base se analizó la calidad crediticia de las contrapartes de los contratos de renting, la concentración de éstas, la relación del valor de los cánones cedidos versus el valor de los automotores y los posibles recuperos en caso de incumplimiento o rescisión de los contratos. La información fue provista por RDA y sus asesores. Esta información ha sido procesada y posteriormente analizada por la calificadora.

**Análisis de sensibilidad:** se ha sensibilizado el flujo de fondos teórico de los cánones a ceder con el fin de evaluar el estrés que soportan los valores fiduciarios versus las pérdidas estimadas en el escenario base. Las principales variables son: concentración, relación entre el monto de los cánones cedidos versus el valor de los automotores (LTV), gastos y plazo de ejecución, prepagos base, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VDF.

Los VDF soportan, sin afectar su capacidad de repago, el incumplimiento de los 7 principales deudores "Categoría B" (deudores sin calificación), respecto de la pérdida potencial de la cartera. La pérdida potencial estimada por FIX es de 29,12%, la cual surge del análisis de la severidad de la pérdida teniendo en cuenta el valor de recupero de las prendas. Los niveles de estrés aplicados y las mejoras crediticias de los VDF son consistentes con las calificaciones asignadas.

El estrés sobre el flujo de fondos de la cartera se realizó asumiendo que los VDF pagarán durante toda su vigencia el nivel máximo de la tasa de interés variable.

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso de que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador y/o agente de cobro y/o el deterioro material de la calidad crediticia de las contrapartes de los contratos de renting. Esto será evaluado en conjunto con la evolución de las mejoras crediticias.

**Análisis de los activos:** el principal riesgo crediticio de los VDF reside en la calidad crediticia de las contrapartes de los contratos de renting cuyos cánones son fideicomitidos. Para determinar la calidad de la cartera securitizada se analizó la calidad crediticia de las contrapartes de los contratos de renting, la relación del valor de los cánones cedidos versus el valor de los automotores y los posibles recuperos en caso de incumplimiento o rescisión de los contratos.

Los activos subyacentes fueron originados por RDA y se conforman de: i) el canon puro correspondiente a los acuerdos de servicios de renting y/o en los contratos de leasing de los automotores cedidos. No corresponderán al fideicomiso los eventuales ajustes y/o actualizaciones que pudieren sufrir los cánones; ii) los derechos de cobro de las indemnizaciones por daño total –según se define en la respectiva póliza de seguro- por cualquier causa que fuere emergentes de los seguros que se contraten sobre los automotores, a que hubiere derecho a percibir en virtud de los mismos; iii) el producido de la enajenación de los automotores; iv) el monto compensatorio por terminación anticipada; y v) los compromisos indemnizatorios de los deudores.

Tabla #1  
**RDA Serie III – Cartera deudores por grupo económico**

Deudor	Categoría	Cánones (\$)	%	% Acum.	Valor Vehículos (\$)	LTV
1	A	\$ 381.893.408	15,53%	15,53%	\$554.972.400	68,81%
2	A	\$ 361.977.456	14,72%	30,25%	\$513.000.000	70,56%
3	B	\$ 244.565.360	9,94%	40,19%	\$865.728.000	28,25%
4	B	\$ 194.334.176	7,90%	48,09%	\$276.832.000	70,20%
5	A	\$ 190.455.120	7,74%	55,84%	\$369.444.000	51,55%
6	B	\$ 144.245.920	5,87%	61,70%	\$223.184.000	64,63%
7	B	\$ 138.025.856	5,61%	67,32%	\$288.092.000	47,91%
8	A	\$ 136.131.244	5,54%	72,85%	\$251.940.000	54,03%
9	A	\$ 127.094.704	5,17%	78,02%	\$290.360.000	43,77%
10	A	\$ 127.022.544	5,17%	83,19%	\$217.620.000	58,37%
11	A	\$ 89.159.904	3,63%	86,81%	\$177.788.000	50,15%
12	B	\$ 83.373.856	3,39%	90,20%	\$111.564.000	74,73%
13	A	\$ 62.869.008	2,56%	92,76%	\$98.008.000	64,15%
14	B	\$ 60.512.672	2,46%	95,22%	\$80.460.000	75,21%
15	B	\$ 37.057.744	1,51%	96,73%	\$49.140.000	75,41%
16	B	\$ 36.073.680	1,47%	98,19%	\$48.600.000	74,23%
17	A	\$ 20.356.192	0,83%	99,02%	\$97.524.000	20,87%
18	B	\$ 17.730.080	0,72%	99,74%	\$31.644.000	56,03%
19	B	\$ 6.369.856	0,26%	100,00%	\$71.496.000	8,91%
<b>Total</b>		<b>\$ 2.459.248.780</b>	<b>100,00%</b>			

Categoría A: corresponde a deudores calificados. Categoría B: corresponde a deudores no calificados.  
 Fuente: FIX en base a información de RDA

Los créditos serán cedidos al fideicomiso bajo las condiciones de:

- i) ser homogéneos y originados por RDA a deudores en Argentina;
- ii) pagaderos exclusivamente en pesos;
- iii) tener a la fecha de cesión al menos un canon pago, a excepción de los deudores categoría A que deberán tener a la fecha de cesión al menos un canon facturado por cada automotor cedido; y a la Fecha de Corte y/o previo al inicio del Período de Difusión

Pública, lo que ocurra anterior, deberán tener al menos un canon pago de alguno de los automotores cedidos; y

- iv) a la fecha de la respectiva cesión:
- no presentan atrasos superiores a 31 días conforme lo informado por el fiduciante, y
  - conforme la categoría de cada deudor, poseen una participación de los cánones puros transferidos al fideicomiso acorde a los porcentajes estipulados para cada categoría en los términos definidos "Deudor Categoría A" o "Deudor Categoría B", según corresponda.

**Desempeño de los activos:** RDA Renting S.A. otorga acuerdos de renting y/o leasing. Los acuerdos de renting implican la locación de los automotores y servicios relativos (mantenimiento, pago de patentes, contratación de seguros, etc.) mientras que los acuerdos de leasing son los acordados por el fiduciante con un tomador que se instrumentan en leasings de automotores y otros servicios relativos a los mismos. Los derechos crediticios cedidos al fideicomiso tienen su origen en esta modalidad de contrato.

**Riesgo de Contraparte:** RDA se desempeña como administrador y agente de cobro. Diariamente informará la cobranza percibida de los créditos fideicomitidos y la que deberá ser transferida dentro de los tres días hábiles siguientes a la cuenta fiduciaria que el Banco de Valores le indique.

El 60,87% de la cartera se encuentra dentro de la categoría "A", es decir que cuenta con calificación, lo cual es ponderado favorablemente por la calificadora dentro del análisis de estrés realizado.

El Banco de Valores S.A. se desempeña como fiduciario y custodio de los documentos respaldatorios de los créditos. El Banco de Valores se encuentra calificado en 'AA(arg)/Estable' y 'A1+(arg)' para endeudamiento de largo y corto plazo respectivamente por FIX. Por otro lado, Daniel H. Zubillaga, se desempeña en carácter de agente de control y revisión titular y Víctor Lamberti y Guillermo A. Barbero, en carácter de agente de control y revisión suplente.

#### **Riesgo de Estructura**

El fiduciante, dada la experiencia y conocimiento de la cartera a ceder, desempeña funciones de administrador y agente de cobro, demostrando un buen desempeño con una correcta capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera, de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato.

En caso de que el Fiduciario deba reemplazar al Fiduciante como administrador de los créditos por cualquiera de los supuestos mencionados en el contrato de fideicomiso, el Fiduciario podrá asumir dicho rol o designar a un tercero ("administrador sustituto"). Los documentos respaldatorios de los créditos se encuentran en poder del Fiduciario.

La cobranza de los créditos deberá ser depositada en la cuenta fiduciaria dentro de los tres días hábiles de percibida.

La estructura contará con los siguientes fondos: i) de liquidez; y ii) de gastos, por \$ 1.500.000. El primer fondo será retenido del producido de la colocación.

#### **Riesgo de Mercado**

No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación. La información anteriormente analizada muestra cómo se han comportado las carteras de crédito y las estructuras financieras dentro del marco de una situación dinámica y cambiante. FIX entiende que los niveles de estrés aplicados consideran el impacto de un deterioro en las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores y la capacidad de recupero sobre los automotores.

#### **Riesgo Legal**

RDA Renting S.A. como Banco de Valores S.A. están constituidas bajo las leyes de la República Argentina. Los VDF, objetos de la presente calificación, son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto.

De acuerdo al artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario, del fiduciante, de los beneficiarios y del fideicomisario, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores, excepto compromiso expreso de estos y/o fraude. El fiduciante manifiesta con carácter de declaración jurada que a los efectos del perfeccionamiento de la cesión fiduciaria frente a terceros ajenos a la cesión no se ha incluido en la totalidad de los acuerdos de Servicio de renting y/o los contratos de leasing que instrumentan los derechos cedidos las disposiciones referidas a los artículos 70 a 72 de la Ley de Fideicomiso (Ley 24.441).

Acorde al artículo 205 de la Ley de Financiamiento Productivo (Ley N°27.440) se establece que los fideicomisos financieros no tributarán el impuesto a las ganancias en la medida que los valores fiduciarios fueran colocados a través de oferta pública con autorización de CNV y las inversiones de los mismos sean realizadas dentro de la República Argentina. FIX consideró en su análisis de estrés la exención al pago de impuesto a las ganancias de acuerdo a la ley vigente N°27.440.

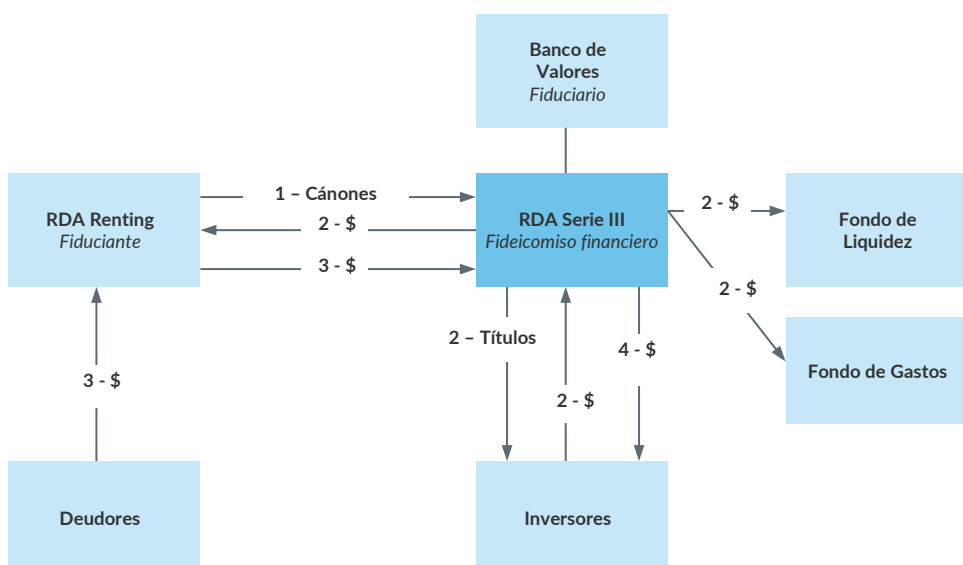
**Limitaciones**

Para evitar dudas, en su análisis crediticio FIX se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como FIX siempre ha dejado claro, FIX no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

**Descripción de la Estructura**

RDA cederá a Banco de Valores los cánones puros de una cartera de contratos de renting y/o leasing por un valor nominal a la fecha de corte (01.10.2024) de \$ 2.459.248.780. En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF. Mensualmente, la cobranza de los créditos neta de los gastos e impuestos del fideicomiso y de la constitución o reposición de los fondos de liquidez, gastos e impuestos a las ganancias se destinará al pago de los títulos de acuerdo a una estructura totalmente secuencial. La estructura contará con los siguientes fondos: i) de liquidez y, ii) de gastos.

**Estructura Fideicomiso Financiero RDA Serie III**



Fuente: FIX en base a los documentos de emisión

**Estructura financiera, mejoras crediticias y aplicación de fondos**

**Estructura financiera:** en contraprestación a la cesión de los créditos, el fiduciario emitirá valores fiduciarios con las características detalladas en la Tabla #2:

**Tabla #2**  
**Estructura Financiera**

Clase	Prioridad	Tipo de Pago	Frecuencia de Pago	Cupón	Amortización Esperada según Suplemento	Vencimiento Final
VDF	Senior	Estimado: Capital e Interés	Mensual	Variable: BADLAR + 100bps Min 35,0% Max: 65,0%	Jul/2025	Jul/2026

\* Estimado: La falta de pago total o parcial de un servicio por insuficiencia de fondos fideicomitidos no constituirá incumplimiento quedando pendiente para la próxima fecha de pago.

**Mejoras crediticias:** el fondo de liquidez inicialmente será por un monto equivalente a \$ 70.000.000 y luego a 2x veces el próximo servicio de interés de los VDF. El monto inicial será retenido del producido de la colocación. En cualquier fecha de pago de servicio de los VDF en que el fondo de liquidez se reduzca hasta representar un importe menor al indicado, se destinará de los fondos existentes en la cuenta fiduciaria el monto necesario para restablecer el fondo de liquidez en dicho límite, mientras que, en el caso de existir excedentes, éstos se reintegraran a la cuenta fiduciaria.

Los importes del fondo de liquidez serán aplicados por el fiduciario al pago de servicios de interés correspondientes a los VDF, cuando los fondos existentes en la cuenta fiduciaria resultarán insuficientes para efectuar el pago de dichos servicios de interés de los VDF, a fin de mantener el pago de dichos servicios de interés de los VDF según las condiciones de emisión de los VDF.

La estructura totalmente secuencial implica un incremento de la sobrecolateralización disponible para los VDF a medida que se van efectuando los pagos de los mismos. Mensualmente, la cobranza de los créditos neta de los gastos e impuestos del fideicomiso y de la constitución o reposición de los fondos de liquidez y gastos se destinará al pago de los títulos de acuerdo con una estructura totalmente secuencial.

Fondo de liquidez	
Inicial	\$70.000.000
VDF	2,0x veces el próximo servicio de interés.
Fuente: FIX	

Los criterios de elegibilidad de los créditos transferidos al fideicomiso son los siguientes:

- (i) ser homogéneos, originados por el fiduciante a los deudores en la República Argentina;
- (ii) ser pagaderos exclusivamente en pesos;
- (iii) tener a la fecha de cesión al menos un canon pago, a excepción de los deudores categoría "A" que deberán tener a la fecha de cesión al menos un canon facturado por cada automotor cedido; y a la fecha de corte y/o previo al inicio del período de difusión pública, lo que ocurra anterior, deberán tener al menos un canon pago de alguno de los automotores cedidos; y
- (iv) a la fecha de la respectiva cesión, no presentan atrasos superiores a treinta y un días conforme lo informado por el fiduciante, y conforme la categoría de cada deudor, poseen una participación de los cánones puros transferidos al fideicomiso acorde a los porcentajes estipulados para cada categoría en los términos definidos "Deudor Categoría A" o "Deudor Categoría B", según corresponda.

Las prendas sobre los automotores cuyos cánones integran el activo fideicomitido se conformarán de la siguiente manera:

- i. Se constituirá derecho real de prenda sobre los automotores del grupo económico de deudores cuyas obligaciones de pago de los cánones puros cedidos represente en su conjunto una concentración igual o superior al 3% del valor total de los derechos cedidos al fideicomiso.
- ii. A fin de determinar el importe del aforo prendario que resulte aplicable se calculará el cociente entre: la sumatoria por cada grupo económico de deudores de los cánones puros cedidos a la fecha de cesión, dividido por la sumatoria del valor de mercado informado por RDA Renting S.A. de los automotores del mismo grupo económico de deudores;

iii. En los casos en los que el resultado de dicho cociente sea mayor a 1,5845, el fiduciante debe constituir derecho real de prenda sobre los automotores del respectivo grupo económico de deudores por hasta un importe equivalente al 100% del valor de mercado de dichos automotores;

iv. En los casos en los que el resultado de dicho cociente sea inferior a 1,5845, el fiduciante debe constituir derecho real de prenda sobre los automotores del respectivo grupo económico de deudores por un importe de al menos el 63,1120% de los cánones puros.

Cabe destacar la relevancia de contar con prendas inscriptas sobre los automotores, ya que, debido a la naturaleza del negocio de RDA Renting, en ausencia de dichas prendas, los criterios de evaluación no serían los de activos existentes, sino que la estructura debería ser evaluada bajo la metodología de flujo futuro. FIX para su análisis asumió el nivel de prendas que surge del cálculo de la aplicación de los incisos anteriores sobre la cartera a securitizar.

**Aplicación de fondos:** el total de los fondos ingresados al fideicomiso como consecuencia del cobro de los cánones, la eventual venta de los automotores, ejecución de los derechos prendarios; y/o el rendimiento de las Inversiones Permitidas, que constituye en conjunto el patrimonio fideicomitado, se distribuirá según lo detallado en la cascada de pagos.

## Antecedentes

RDA Renting S.A. fue fundada en 2012 con el fin de convertirse en un referente de la movilidad dentro del mercado argentino. Su actividad principal es el renting. Este es un sistema de adquisición y gestión vehicular a través de un contrato a mediano plazo que se instrumenta como un acuerdo de servicios de renting o contrato de leasing, donde se analizan las necesidades los clientes y se los asesora en la elección de los vehículos de acuerdo a los criterios de funcionalidad y eficiencia que mejor se adapten a su negocio.

RDA Renting S.A. evalúa las propuestas financieras y examina la disponibilidad del mercado. Consigue cotizaciones de compra a precios inmejorables por el volumen que maneja y por su extensa trayectoria dentro de la industria. Lleva a cabo la compra de los vehículos y los entrega con los trámites correspondientes que exige la ley local, grabado de autopartes y cristales y kit de seguridad. Además, se ocupa de gestionar pedidos especiales de las unidades como pteos, blindaje, polarizados, aplicación de accesorios, entre otros.

### Cascada de pagos del Fideicomiso Financiero RDA Serie III



\*de corresponder

Fuente: FIX en base a los documentos de emisión

RDA Renting S.A. administra la flota de sus clientes de manera transparente, sin costos ocultos, por el gran conocimiento que tiene en el área y por el profesionalismo de sus ejecutivos. RDA se encarga de administrar los seguros, pagar las patentes, gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los vehículos con un servicio a medida de lo que necesita el cliente y sus propias políticas de flota. Además, ofrece una gran flexibilidad ya

que al momento de finalizar el contrato, el cliente puede adquirir la unidad, renovar el contrato, reemplazarla o devolverla. También puede dar la opción a sus empleados para que compren la unidad.

RDA Renting S.A. opera en la industria automotriz, en el segmento de administración y renting de flota de vehículos para empresas. Ofrece un sistema de gestión de flota basado en desarrollos tecnológicos propios que permite un control permanente y eficiente de los gastos. El acceso online, la emisión de reportes diarios y mensuales, con personal especializado y asignado a cada cliente permite brindar un servicio de excelencia, con transparencia y sin costos ocultos. A través de la telemetría (dispositivo con que cuentan ciertos vehículos) se obtiene un seguimiento en tiempo real de los vehículos. Con reportes y alarmas 100% parametrizables, detección de sabotajes, análisis de consumos de combustible y sistemas de scoring, lo hacen el mejor sistema propio del mercado. Asimismo, RDA Renting S.A. ha desarrollado aplicaciones para celulares que permiten optimizar la comunicación con el usuario del vehículo y brindar información útil.

Banco de Valores S.A. fue fundado en el año 1978 por el Mercado de Valores de Buenos Aires, quien controla el 99,9% del capital accionario. La actividad del mismo se centra en la banca de inversión y banca comercial, brindando servicios especializados al conjunto de operadores del sistema bursátil argentino. Banco de Valores S.A. contribuyó al desarrollo del mercado de capitales argentino en el área de banca de inversiones, participando como fiduciario y en el asesoramiento de estructuras de diversos fideicomisos financieros. A su vez participó en la mayoría de las ofertas públicas iniciales del sector público y privado. Con relación a las actividades de banca comercial, otorga líneas de asistencia crediticia a pequeñas, medianas y grandes empresas. La entidad se encuentra calificada en 'AA(arg)/Estable' y 'A1+(arg)' para endeudamiento de largo y corto plazo respectivamente por FIX.



## Anexo I: Características de la cartera

### Resumen del colateral

#### Características de la cartera

Cantidad de cánones	188
Cantidad de clientes	23
Promedio de cánones por cliente	8,2
Valor fideicomitado	\$ 2.459.248.780
Monto promedio por canon	\$ 13.081.111
Cantidad de autos prendados	64
Valor Total de las prendas	\$ 1.748.508.400

Fuente: FIX.

## Anexo II: Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, “Afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **28 de octubre de 2024**, confirma la calificación preliminar de los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) a ser emitidos bajo el Fideicomiso Financiero RDA Serie III:

Clase	Calificación actual	Perspectiva actual	Calificación anterior	Perspectiva anterior
VDF por hasta VN\$ 1.200.000.000	AAAsf(arg)	Estable	AAAsf(arg)	Estable

**Categoría AAAsf(arg):** “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

**Nota:** la Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

**Fuentes de información:** las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originante de carácter privado a septiembre 2024:

- Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Financiero RDA Serie III e información complementaria disponible en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

### Informes Relacionados:

- [Banco de Valores, 30 julio 2024](#)

Disponibles en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com)

**Determinación de las calificaciones:** Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com) o en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)).

**Notas:** las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión. Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. El presente informe de calificación debe leerse en conjunto con el prospecto de emisión.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [WWW.FIXSCR.COM](http://WWW.FIXSCR.COM). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://WWW.FIXSCR.COM). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX S.A. Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos sus derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o confirmó una calificación.

La información contenida en este informe recibida del emisor se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos, como ser riesgos de precio o de mercado, se hará mención específica de los mismos. FIX SCR S.A. no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre en calidad de "experto" en cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de títulos y valores de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de Estados Unidos y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.